

1 PROTOCOLIZACION DEL PODER

2 . . . CONFERIDO POR LA COMPAÑIA

3 " GENERAL TELEPHONE ELECTRONICS

4 INTERNATIONAL S.A. "

5 A FAVOR DEL SEÑOR

6 HERMANN DETKEN

7 (CUANTIA INDETERMINADA)

8 % % % % % % % % % % % % % % % % % %

9 C O P I A : -

10 SEÑOR JUEZ PRIMERO PROVINCIAL. -

11 En seis fojas útiles presento a usted el Poder conferido por
12 la Compañía " GENERAL TELEPHONE ELECTRONICS INTERNATIONAL S.A. "

13 a favor del señor HERMANN DETKEN.- Como este documento se ha-
14 lla en idioma inglés, ruego a usted se sirva ordenar su tra-
15 ducción al español, nombrando al efecto un perito traductor, -

16 para cuyo cargo me permito insinuar el nombre de la señorita
17 Alicia Rivas Iturralde a quien se le notificará en la Oficina
18 Avenida Diez de Agosto seiscientos cuarenta y seis y se le
19 concederá el término de tres días para que presente su infor-
20 me.- Además se servirá calificar la legalidad y autenticidad

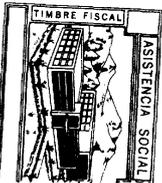
21 de dicho Poder.- Yo, recibiré las notificaciones en mi estu-
22 dio profesional " PEREZ BUSTAMANTE Y PEREZ ", Avenida Diez de
23 Agosto seiscientos cuarenta y seis.- Firmado).- J. M. Pérez

24 A.- DOCTOR JOSE MARIA PEREZ ARTETA, ABOGADO.- Matrícula núme-
25 ro sesenta y ocho.- Presentado hoy día sábado veintidos de -
26 mayo de mil novecientos setenta y uno, a las nueve de la ma-
27 ñana.- Certifico.- Firmado).- Testigo, Augusto Velastegui.-

28 El Secretario, firmado).- Romeo E. Falconí O.- JUZGADO PRIME-



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



[Firma manuscrita]

1 RO PROVINCIAL DE PICHINCHA.- QUITO, VEINTIDOS DE MAYO DE MIL
2 NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, A LAS DIEZ A.M.- V I S T O S :- -

3 PARA LA TRADUCCIÓN SOLICITADA EN EL ESCRITO QUE ANTECEDE, NÓM-
4 BRASE PERITO TRADUCTOR A LA SEÑORITA ALICIA RIVAS ITURRALDE -

5 A QUIEN SE LE NOTIFICARÁ EN SU OFICINA AVENIDA DIEZ DE AGOS-
6 TO SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS, Y SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE
7 TRES DÍAS PARA QUE PRESENTE SU INFORME.- Firmado).- El Juez.-

8 DOCTOR GONZALO MONTENEGRO.- PROVEYÓ Y FIRMÓ EL AUTO QUE ANTE-
9 CEDE EL SEÑOR DOCTOR GONZALO MONTENEGRO, JUEZ PRIMERO PROVIN-
10 CIAL DE PICHINCHA, EN QUITO, A VEINTIDOS DE MAYO DE MIL NOVE-
11 CIENTOS SETENTA Y UNO, A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.- EL SECRETA-

12 RIO, FIRMADO).- LICENCIADO ROMEO E. FALCONÍ O.- EN QUITO, A
13 VEINTIDOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, A LAS ON-

14 CE DE LA MAÑANA, NOTIFIQUÉ EL ESCRITO Y AUTO QUE ANTECEDEN A
15 LA SEÑORITA ALICIA RIVAS ITURRALDE, EN SU PERSONA Y FIRMA.-

16 CERTIFICO.- FIRMADO).- ALICIA RIVAS ITURRALDE.- FIRMADO).- EL

17 SECRETARIO, LICENCIADO ROMEO E. FALCONÍ O.- EN QUITO, A VEIN-
18 TITRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, A LAS DOS -

19 DE LA TARDE, ANTE EL SEÑOR JUEZ PRIMERO PROVINCIAL DE PICHIN-
20 CHA, Y EL INFRASCRITO SECRETARIO, COMPARECE LA SEÑORITA ALI-

21 CIA RIVAS ITURRALDE, A QUIEN SE LE RECIBE JURAMENTO EN DEBIDA
22 Y LEGAL FORMA, PREVIAS LAS ADVERTENCIAS Y PREVENCIÓNES QUE OR-

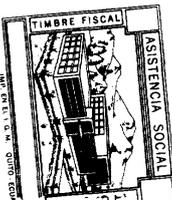
23 DENA LA LEY, E IMPUESTA DEL CARGO QUE SE LE A CONFIAO OFRE-
24 CE DESEMPEÑAR FIEL Y LEGALMENTE.- LEÍDA QUE LE FUE SE RATIFI-

25 CA Y FIRMA CON EL SEÑOR JUEZ Y SECRETARIO QUE CERTIFICA.- FIR-
26 MADO).- LA COMPARECIENTE.- ALICIA RIVAS ITURRALDE.- FIRMADO).-

27 EL JUEZ.- DOCTOR GONZALO MONTENEGRO.- EL SECRETARIO, FIRMA-
28 DO).- LICENCIADO ROMEO E. FALCONÍ O.- T R A D U C C I O N :-



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



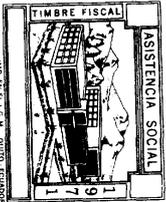
1 SEÑOR JUEZ PRIMERO PROVINCIAL.- Habiendo sido nombrada por -
 2 usted perito para traducir del inglés al español el poder o-
 3 torgado por la Compañía General Telephone Electronics Inter-
 4 national S.A., a favor del señor Hermann Detken, bajo el ju-
 5 ramento que tengo rendido presento a continuación la traduc-
 6 ción fiel y exacta del referido documento.- Por el buen orden
 7 incluyo en el cuerpo de la traducción las legalizaciones que
 8 se hallan en español: " P O D E R :- En la ciudad de Nueva
 9 York, Condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de Amé-
 10 rica, hoy día veintisiete de Abril de mil novecientos seten- X
 11 ta y uno, ante mí Marianne Radagan, Notario Público debidamen-
 12 te nombrado, juramentado y capacitado para actuar como tal en
 13 y para los mencionados Condado y Estado, comparece personal-
 14 mente el señor Gustave M. Hauser domiciliado en 130 east End
 15 Avenue, Nueva York N.Y., ciudadano de los Estados Unidos de
 16 América.- El señor Gustave M. Hauser comparece en este acto -
 17 en su calidad de Vicepresidente de la Compañía General Telep-
 18 hone & Electronics International, S.A., debidamente organiza-
 19 da, constituida y existente de conformidad con las leyes del
 20 Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con sus ofici-
 21 nas principales en la Tercera Avenida, número 909, Nueva York
 22 N. Y.- El señor Gustave M. Hauser me presenta en este acto u-
 23 na copia del Pacto Constitutivo de General Telephone & E-
 24 lectronics International, S.A., certificado por el Secretario
 25 de Estado del Estado de Delaware como copia fiel y exacta del
 26 Pacto Constitutivo original del cual, yo el Notario, certifi-
 27 co que consta que dicha Compañía ha sido debida y legalmente
 28 organizada el seis de Noviembre de mil novecientos treinta y

1 - uno y ahora existe en virtud de las leyes del Estado de Dela-
2 - ware, Estados Unidos de América.- El señor Gustave M. Hauser
3 - presenta también una copia de los estatutos de dicha Compañía,
4 - certificados como correctos, el libro de actas y otros regis-
5 - tros originales de dicha Compañía, todos los cuales yo, el No-
6 - tario, he examinado y certifico que los he encontrado en forma
7 - legal.- De tal exámen aparece que la dirección y manejo de los
8 - negocios, bienes e intereses de General Telephone & Electro-
9 - nics International, S.A. se hallan investidos en el Directo-
10 - rio de la misma, según consta de las siguientes cláusulas de
11 - los Estatutos que copia literalmente a continuación tomándo-
12 - las original del libro de actas indicado más arriba y que di-
13 - cen lo siguiente: " 11.- Los bienes y negocios de esta Compa-
14 - ñía serán manejados por su Directorio..... "- " 14 Ade-
15 - más de las facultades y autorizaciones que estos estatutos le
16 - confieren expresamente, el Directorio podrá ejercer todas las
17 - facultades de la Compañía y realizar todos los actos y cosas
18 - legales que no debieren ejercer o realizar los accionistas de
19 - conformidad con la Ley, el Pacto Constitutivo o estos Estatu-
20 - tos".- Como evidencia de esta autorización para celebrar este
21 - instrumento el señor Gustave M. Hauser presenta ante mí, el
22 - Notario, el libro original de actas de General Telephone &
23 - Electronics International, S.A. del cual aparece que dicho se-
24 - ñor Gustave M. Hauser fue debidamente elegido Vicepresidente
25 - de dicha Compañía el día diez y seis de marzo de mil novecien-
26 - tos setenta y que aún se halla desempeñando el cargo de Vice-
27 - presidente y que en una junta del Directorio de General Te-
28 - lephone Electronics & International, S.A., debidamente convo-

1 cada y celebrada en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva
2 York, el día diez y seis de Octubre de mil novecientos sesen- X
3 ta y siete, en la cuál estuvo presente el quórum necesario,
4 se adoptó la siguiente resolución que transcribo literalmente
5 de dicho libro de actas:- " Se resuelve conceder facultad -
6 al Presidente o a uno de los Vicepresidentes de la Compañía,
7 presentes o futuros, que al momento se hallan desempeñando -
8 sus funciones, para otorgar, firmar y celebrar así como para
9 cancelar y terminar a nombre de la Compañía, el poder o pode-
10 res a la persona o personas que consideraren convenientes, -
11 para que tales persona o personas que administren los negocios
12 de la Compañía en cualquier país o países y representen a la
13 Compañía ante autoridades gubernamentales, administrativas y
14 judiciales de tal país o países, sin otras limitaciones que
15 las que pudieren incluirse en el mismo instrumento de poder".-
16 El compareciente me asegura a mí, el Notario, que dichos ar-
17 tículos de los Estatutos se hallan en pleno vigor y efecto;
18 que él desempeña el cargo de Vicepresidente; que los poderes
19 que se le han conferido no han sido revocados, suspendidos o
20 limitados; y que él y la Compañía que representa se hallan -
21 en pleno goce y ejercicio de sus derechos y privilegios civi-
22 les y que tienen la capacidad legal necesaria para otorgar y
23 celebrar este instrumento.- Yo, el Notario, creo en verdad -
24 que el compareciente y la Compañía que representa se hallan
25 en pleno goce y ejercicio de sus respectivos derechos y pri-
26 vilegios y a mi juicio tienen toda la capacidad legal neces-
27 ria para otorgar y celebrar este instrumento.- Habiendo sido
28 notificado del valor y efecto de este instrumento, el compa-



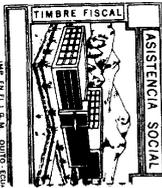
Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



reciente, libre y voluntariamente declara y dice: a).- que de conformidad con la facultad otorgada por el Directorio según se indica más arriba, y a nombre y en representación y para los propósitos de General Telephone & Electronics International, S.A., registrada en el Ecuador, por medio del presente nombra y constituye al señor Hermann Detken, ciudadano de la República del Ecuador y residente en Quito, apoderado de General Telephone & Electronics International, S.A., Sucursal en el Ecuador, para que, a su nombre y representación, realice lo siguiente en la República del Ecuador.- U N O .- Administrar los negocios de la sucursal en la República del Ecuador y en todas las Provincias, Municipales y subdivisiones territoriales de la República.- D O S :- Representar a la Sucursal ante toda clase de Cortes y Juzgados de la República del Ecuador, con plenas facultades, y en particular todas las facultades establecidas en el Artículo cincuenta del Código Ecuatoriano de Procedimiento Civil; comparecer para la defensa de los derechos y derechos de acción del otorgante, ante Juzgados, Tribunales, autoridades administrativas, cámaras, cortes y cuerpos gubernamentales, legislativos y administrativos, y realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto dentro del territorio ecuatoriano, especialmente contestar demandas y cumplir con las obligaciones contraídas por la Compañía.- T R E S :- Comprar, vender, hipotecar o dar en prenda toda clase de bienes muebles o inmuebles, recibir pagos y otorgar recibos, aceptar, endosar o emitir pagarés o letras de cambio, abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias y otras cuentas, firmar y endosar che-



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

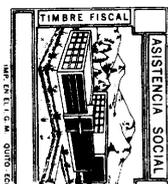


1 ques.- Se otorga al apoderado pleno poder y facultad para rea
 2 lizar todos los actos y cosas que fueren requeridos, neces-
 3 rios y adecuados de conformidad con el poder que antecede, pa-
 4 ra toda clase de propósitos y con facultad de sustitución so-
 5 lamente en el caso de las facultades indicadas en el párrafo
 6 número 2, y revocar los poderes de tal sustitución, ratifican-
 7 do y confirmando por el presente todo lo que dicho apoderado
 8 o su sustituto hicieren u ordenaren hacer en virtud de lo que
 9 antecede.- b).- que asimismo de conformidad con dicha resolu-
 10 ción, ha decidido, como en efecto decide por el presente, que
 11 en ausencia o incapacidad por cualquier razón de la persona
 12 indicada, la Compañía podrá designar una o más personas, por
 13 carta o telegrama desde las oficinas de Nueva York, N.Y. fir-
 14 mados por el Presidente o uno de los Vicepresidentes, dirigi-
 15 dos a dicha persona o personas sustitutas, quedando entonces
 16 cada una de ellas considerada como si fuera el mismo apodera-
 17 do y podrá actuar en la misma forma que la persona a quien
 18 sustituye, hasta que dicha persona regrese o esté en capaci-
 19 dad de actuar.- Leído que le fue el instrumento anterior a di-
 20 cho señor Gustave M. Hauser, por mí, el Notario, y habiéndole
 21 explicado la fuerza legal de sus cláusulas, declara que
 22 comprende las mismas y sus efectos legales y firma este ins-
 23 trumento a nombre de General Telephone & Electronics Interna-
 24 tional, S.A., en mi presencia, hoy día veintisiete de Abril
 25 de mil novecientos setenta y uno.- Por General Telephone & E-
 26 lectronics International S.A.- (firma).- Gustave M. Hauser.-
 27 Vicepresidente.- Firmado).- Marianne Radagan.- Notario Públi-
 28 co.- MARIANNE RADAGAN.- NOTARIO PUBLICO.- Estado de Nueva

1 York.- Número 24-3192800.- Capacitado en el Condado de Kings.-
2 - Certificado presentado en el Condado de Nueva York.- El nom-
3 bramiento expira el treinta de Marzo de mil novecientos seten-
4 ta y tres.- (Sello).- Marianne Radagan.- Notario Público.-
5 Estado de Nueva York ".- " Número 12925.- Estado de Nueva York.-
6 Condado de Nueva York.- A SABER:- Yo, Norman Goodman, Secre-
7 tario del Juzgado y de la Corte Suprema del Estado de Nueva
8 York, en y para el Condado de Nueva York, Juzgado de registro
9 que tiene un sello oficial, certifico por el presente, de con-
10 formidad con la Ley Ejecutiva del Estado de Nueva York, que -
11 Marianne J. Radagan, cuya firma consta en el certificado pre-
12 cedente era, al momento de otorgarlo, Notario Público en y pa-
13 ra, el Estado de Nueva York, debidamente nombrado, juramentado
14 y capacitado para actuar como tal; que de conformidad con la
15 Ley se ha presentado en mi oficina un certificado de su carac-
16 ter oficial; que al momento de extender dicho certificado es-
17 taba debidamente autorizado para hacerlo; que conozco bien la
18 caligrafía de dicho Notario Público o he comparado la firma -
19 del instrumento anexo con su firma autógrafa depositada en mi
20 oficina y creo que dicha firma es auténtica.- En fe de lo cual
21 otorgo el presente con mi firma y sello oficial el día de hoy
22 treinta de Abril de mil novecientos setenta y uno.- Derechos.-
23 Cincuenta centavos.- Firmado).- Norman Goodman.- Secretario
24 del Juzgado y de la Corte Suprema del Condado de Nueva York".-
25 " CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR.- NUEVA YORK.- Presentada pa-
26 ra legalizar la firma que consta en el documento anexo, el -
27 suscrito, María Eugenia Delgado, Vicecónsul del Ecuador en -
28 Nueva York, certifica que es auténtica, siendo la que usa el



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

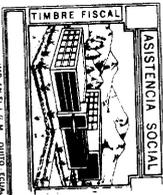


1 señor Norman Goodman, Oficial del Condado de Nueva York, Es-
 2 tado de Nueva York.- Nueva York, Abril treinta de mil novecien-
 3 tos setenta y uno.- Derechos: quince dólares.- Firmado).- Ma-
 4 ría Eugenia Delgado, Vicecónsul del Ecuador".- " REPUBLICA -
 5 DEL ECUADOR.- Ministerio de Relaciones Exteriores.- Legaliza-
 6 ción número dos mil quinientos setenta y dos.- Quito, Mayo -
 7 veintiseis de mil novecientos setenta y uno.- Certifico que
 8 la firma precedente de la señorita María Eugenia Delgado, Vi-
 9 cecónsul del Ecuador en Nueva York, es auténtica, firmado).-
 0 Luis E. Lemos, Jefe de la Sección Pasaportes y Legalizaciones.-
 1 (Sello).- Ministerio de Relaciones Exteriores.- Sección de
 2 Legalizaciones y Pasaportes".- Firmado).- Alicia Rivas Itu-
 3 rralde.- Presentado hoy día sábado veintinueve de Mayo de mil
 4 novecientos setenta y uno, a las nueve de la mañana.- Certi-
 5 fico.- Firmado).- Testigo, Augusto Velastegui.- Firmado).- El
 6 secretario, Licenciado Romeo E. Falconí O.- JUZGADO PRIMERO
 7 -PROVINCIAL DE PICHINCHA.- Quito, a veintinueve de Mayo de mil
 8 novecientos setenta y uno, a las diez a.m.- V. I S. T O S :-
 9 Por presentada la traducción ordenada en el auto que antece-
 10 de y por hallarla ceñida a las disposiciones legales, este
 11 Juzgado, ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y
 12 POR AUTORIDAD DE LA LEY, califica la legalidad y autenticidad
 13 del poder presentado y luego aprueba en todas sus partes la
 14 traducción presentada.- Notifíquese y devuélvase.- Firmado).-
 15 El Juez.- Dr. Gonzalo Montenegro.- Proveyó y firmó la senten-
 16 cia que antecede el señor doctor Gonzalo Montenegro, Juez Pri-
 17 mero Provincial de Pichincha, en Quito, a veintinueve de Mayo
 18 de mil novecientos setenta y uno, a las diez de la mañana.-

1 - El Secretario, firmado).- Licenciado Romeo E. Falconí O.- En
2 Quito, a veintinueve de Mayo de mil novecientos setenta y uno,
3 a las once de la mañana, notifiqué la sentencia que antecede
4 al doctor José M. Pérez Arteta, en su persona y autorizó fir-
5 me el testigo.- Certifico.- Firmado).- Testigo, Augusto Velas-
6 tegui.- El Secretario, firmado).- Licenciado Romeo E. Falconí
7 O.- PETICION AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.- C O P I A :-
8 señor doctor don José A. Baquero de la Calle, Superintendente
9 de Compañías.- Señor Superintendente: Presento adjunto el po-
10 der otorgado en New York por la Compañía General Telephone
11 and Electronics International S.A. al suscrito, Ingeniero Her-
12 mann Detken, ciudadano ecuatoriano, residente en Quito.- Rue-
13 go a usted se sirva calificar y aprobar este documento y dis-
14 poner que se efectúe el trámite de ley para el perfecciona-
15 miento de este mandato.- Recibiré las notificaciones a las que
16 hubiere lugar en las oficinas de " PEREZ, BUSTAMANTE Y PEREZ,
17 Avenida diez de Agosto seiscientos cuarenta y seis, Quito.-
18 Firmado).- J. M. Pérez A.- DOCTOR JOSE MARIA PEREZ ARTETA, A
19 BOGADO.- Matrícula número sesenta y ocho.- Presentada en Qui-
20 to, el día miércoles diez y seis de Junio de mil novecientos
21 setenta y uno.- Certifico.- Firmado).- Genaro Cuesta H.- COM
22 PROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO A LA CARATULA.- C O P I A :- Mi-
23 nisterio de Finanzas.- Jefatura Provincial de Recaudaciones
24 de Pichincha.- Fecha.- Octubre seis de mil novecientos seten-
25 ta y uno.- NOMBRE:- " GENERAL TELEPHONE ELECTRONICS INTERNA
26 TIONAL S.A.", por concepto de derechos de carátula.- (Cuan-
27 tía indeterminada).- Notaría Segunda.- Protocolización de -
28 poder que otorga la mencionada Compañía al Señor Hermann Det-



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

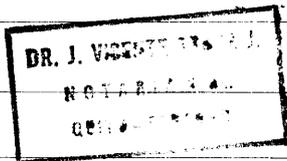


1 ken.- Rubro:- Derechos y Timbres Judiciales.- Valor.- Cincuen-
 2 ta suces.- Firmado).- Gabriel Haro Haro, Jefe de Recaudacio-
 3 nes o Recibidor.- R A Z O N :- Protocolizo en el Registro de
 4 escrituras públicas, a cargo del Notario Titular doctor José
 5 Vicente Troya Jaramillo, el poder que antecede, en catorce -
 6 fojas, incluido el comprobante de pago y la presente foja.-
 7 Quito, Octubre seis de mil novecientos setenta y uno.- El No-
 8 tario Segundo Suplente.- Firmado).- Dr. Edmundo Navas Cisne-
 9 ROS.-

10 Es fiel y PRIMERA copia de la protocolización -
 11 transcrita.- Confiero la presente en Quito, a seis de Octubre
 12 de mil novecientos setenta y uno.-

EL NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE,

Dr. Edmundo Navas Cisneros.-



13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20 Con esta fecha queda inscrita la presente escritura y la Resolución No
 21 2629 del señor Superintendente de Catastrales, bajo el No 1164 (Bm) del
 22 Registro Mercantil, Tomo 102.- Se fijó en el tomo de los mismos
 23 para consumarlo por seis meses de acuerdo con la ley. queda archiva
 24 da una copia de este instrumento

25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100

Quito, a 21 de Octubre de 1971
 En el Registrador
 B. Paula Jaramillo

